



Colectiva U.G.T.

"La acción colectiva consige objetivos"

D.L. MA-1723-2003

D I P U T A C I Ó N

Nº 7

Actualidad



Todos los años, como el anuncio televisivo, "Vuelve la Navidad" y nos pilla así, como estamos, es decir un año mas viejos, principalmente los hombres, porque ya se sabe que las mujeres no cumplen años...

Es un tópico, pero, es agradable que te deseen felicidad. Afloran las buenas intenciones, la esperanza de que todos venga bien en el nuevo año, el recuerdo de los ausentes, la chispa de ilusión en la mirada de los niños contemplando los escaparates, los adornos urbanos, las bombillas multicolores, la sorpresa de los regalos...

¿Seremos todos niños? quisiera creer que si, por eso digo...

!! FELIZ NAVIDAD COMPAÑER@S !!

Editorial

UNA LINTERNA PARA ALUMBRARNOS...

Posiblemente, en las fechas en que nos encontramos, en las que se culmina el año, sea consecuente hacer un balance de las distintas situaciones, de encuentros y desencuentros; de los aciertos y desaciertos; de las actitudes de unos y de otros, sobre los problemas que nos preocupan a todos y a todas.

Hacer un balance significa un esfuerzo de crítica y de autocrítica, a nivel sindical y a nivel político, en lo programado y en lo cotidiano. Por tanto, también significa un esfuerzo de comprensión en la toma de decisiones, sobre todo en la comprensión de quien tiene que tomar decisiones que afectan a los demás, a un colectivo más o menos extenso.

En este contexto de profunda reflexión, se me ocurre un ejemplo reciente. Todos hemos recibido un presente, navideño me refiero, como es habitual en la época en que nos encontramos. Hasta aquí todo correcto. Sin embargo, siempre en un contexto profundamente reflexivo, y ayudados por las teorías psicoanalíticas del Dr. Freud, podíamos plantearnos una serie de cuestiones:

- Para común conocimiento el presente navideño para los trabajadores ha consistido en un estuche, debidamente impreso con el flamante logotipo corporativo, al cual denominaremos continente, el cual contiene una linterna, una pila y un colgante para la linterna; a todo ello denominaremos contenido. Para mayor información de nuestros lectores, el contenido no trae impreso logotipo alguno. -

¿Cree la Corporación que necesitamos una luz que nos guíe en el difícil camino de la negociación?

¿Podría tener algún sentido, algún simbolismo, el regalo en cuestión?. -Nos referimos, sin lugar a dudas, al simbolismo fálico de la linterna, la energía que suministra la pila, y al sostén que supone el colgante.

¿Es posible pensar, que uniendo todas las luces, la intensidad de las mismas, no nos permitan ver la realidad del camino?. -Nos referimos, por supuesto, a los últimos nombramientos de funcionarios de empleo, algunos de ellos pueden ser perfectamente personal estatutario u orgánico. A no ser que tengan que ser unos y no puedan ser otros, es decir, y para ser muy claros: Enchufismo encubierto.

¿Sería, en cualquier caso, posible pensar que el contenido, es decir la linterna, suponga una proyección de las brillantes ideas de la Corporación?. -Nos referimos a determinados encargos a altos funcionarios de la Corporación para realizar trabajos fuera del horario laboral. Evidentemente trabajos que son remunerados adicionalmente al salario habitual.

En fin, todas estas cuestiones deberán ser procesadas convenientemente durante el periodo vacacional de Navidad, para que a la vuelta de vacaciones podamos crear un foro de opinión sobre las premisas planteadas.

Buenas vacaciones, mucha felicidad y prosperidad para el año que comienza.

A quien corresponda

Día Internacional contra la violencia de GÉNERO

HASTA LA FECHA, LAMAS MACHISTA Y MISÓGENA DE LAS FRASES EXISTENTES EN NUESTRA SOCIEDAD ERA ESA DE "LAS MUJERES Y LOS NIÑOS PRIMERO", PUES CLARAMENTE REFLEJA UN CONCEPTO DE LA MUJER COMO SUBNORMAL, INCAPAZ DE CUIDAR DE SÍ MISMA Y NECESITADA DE LA PERMANENTE PROTECCIÓN DEL VARÓN.

AHORA, CON ESA OTRA FRASE DE "EVITAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y L@S HI@S" O ESTA OTRA "...PALIAR EL SUFRIMIENTO Y LAS NECESIDADES DE LAS MUJERES Y SUS HI@S" (EQUIVALENTE A "LAS MUJERES Y L@S NIÑ@S PRIMERO"), ESTOS MOVIMIENTOS SEXISTAS EN CUBIERTO, HAN LOGRADO RIZAR EL RIZO Y SUPERARSE A SI MISMAS EN SU INACABABLE COMPLEJO DE INFERIORIDAD, AUTODESPRECIO Y DESPRECIO HACIA LA CONDICIÓN FEMENINA.

Salvador Cobos

Información general

FUNCIONARIOS DE EMPLEO

Se han creado tres nuevas plazas y puestos de Funcionarios de Empleo:

- 1 Director/a de Archivo, en el Área de Cultura y Educación
- 1 Asesor/a Documentalista
- 1 Asesor/a de Imagen

Estos dos últimos para Presidencia mas concretamente para la oficina de Comunicación.

Manifestamos nuestro total desacuerdo con este tipo de creación de plazas, pues si estas son “verdaderamente necesarias”, pueden y deben ser creadas para funcionarios de carrera.

Pero claro, eso sería pedirle peras al olmo; en esta Corporación el arte de la política se basa frecuentemente en el arte de la creación de plazas con nombre y apellidos, otras veces algunos/as se creen que esta casa es suya y la intentan convertir en su ONG particular.

Desde nuestro sindicato vamos a intentar que esto no se produzca y no vamos a cejar en que desde el punto de vista legal se trabaje contra estas arbitrariedades.

Comisión Ejecutiva

PLANES DE PENSIONES

En distintas reuniones de la Comisión de Personal hemos abordado la problemática existente para la implantación del Plan de Pensiones, hemos acordado crear una Comisión compuesta por tres representantes de la Corporación y tres representantes de los Sindicatos (1 UGT, 1 CCOO, 1 resto de sindicatos) que a partir del mes de enero comenzará a funcionar para estudiar las distintas especificidades que conlleva establecer un Plan de Pensiones colectivo.

El marco legal es complicado al existir en la LPGE la imposibilidad de que superen el 0.5% de la masa de retribuciones los fondos destinados a esta contingencia, lo que influye directamente en la decisión de que sustituya al Plan de Ahorro, hacerlo compatible con éste, o en función de su rentabilidad que continuemos con éste en detrimento del de Pensiones, para ello hemos solicitado al Área de Personal que nos facilite la información necesaria que nos ayude a tomar la decisión mas acertada para nuestros intereses.

Asimismo para facilitar el trabajo de todos/as y tener una idea mas concreta de los pasos a seguir para establecer un Plan de Pensiones colectivo, el pasado día 14 de diciembre se han celebrado unas jornadas de trabajo impartidas por una empresa especializada en cursos sobre seguros de capital diferido a la que asistimos representantes de los Sindicatos y de la Corporación.

En cuanto a los 150.000 € que se destinaron según convenio al Plan de Pensiones en el año 2004 y que no se pueden acumular a este mismo concepto para el 2005, hemos decidido destinarlos a aumentar el Plan de Ahorro en esa cuantía para que no se pierda y a la vez produzca los intereses que nos correspondan.

Comisión Ejecutiva

COMPARACIÓN DE LOS MÉTODOS DE CÁLCULO Y CUANTÍAS DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPEÑO (CONTRIBUTIVA Y SUBSIDIO) ANTES Y DESPUÉS DE LA REFORMA

TIPO DE PRESTACIÓN	SITUACIÓN ANTERIOR (hasta 30-6-04)		NUEVA situación (desde 1-7-04)		MEJORA de cuantía (euros/mes)
	porcentaje	euros	porcentaje	euros	
PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA	Referencia SMI con pagas		Referencia IPREM con pagas		
Topo mínimo:					
Sin hijos	75%	402,90	80%	429,80	+26,90
Con hijos	100%	537,30	107%	574,90	+37,60
Topo máximo					
Sin hijos	170%	913,30	175%	940,20	+26,70
Con un hijo	195%	1.047,60	200%	1.075,00	+26,90
Con dos o mas hijos	220%	1.182,00	225%	1.209,00	+26,80
SUBSIDIO	Referencia SMI sin pagas		Referencia IPREM sin pagas		
General	75%	345,40	80%	368,40	+23,00
Especial (mayores de 45 años):					
0-1 familiares a cargo	75%	345,40	80%	368,40	+23,00
2 familiares a cargo	100%	460,50	107%	492,70	+32,20
3 ó más familiares a cargo	125%	576,60	133%	612,50	+35,90

Comisión Ejecutiva

Seguridad y salud laboral

PREVENCIÓN Y LA LEY

Han pasado nueve años desde que se realizó la gran reforma legal en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Ley 31/95, que unificando toda la normativa o disposiciones que anterior a dicha Ley regulaba la Seguridad e Higiene en el Trabajo, se han ido adaptado a la Normativa Comunitaria.

Dicha reforma ha sido un impulso a una regulación que ya estaba desfasada y dispersa con tanta normativa sin unos objetivos claros, que no mejoraba o disminuía la Siniestralidad.

En el mes de Diciembre del 2003, se publicó un nuevo texto (Ley 54/2003) que ha reformado al anterior Marco Normativo, tras ver que seguían existiendo grandes deficiencias, pero la experiencia demuestra en gran medida que es un cumplimiento únicamente formar y documentar incluso en las diferentes administraciones, que van en función del grado de compromiso que quieran asumir todos los interlocutores sociales (Políticos, Sindicatos, Empresarios etc.). Desde mi punto de vista sin duda lo más importante de esta reforma es el Real Decreto 171/2004 de 30 de Enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/95 de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de Coordinación de actividades empresariales, este R.D. recuerda, entro en vigor el día 1 de Mayo del 2004, en el se amplía el concepto de centro de trabajo, recoge los supuestos en los que deben adoptarse medidas de coordinación y contiene una relación no exhaustiva de las mismas, estableciendo una serie de obligaciones para los distintos sujetos que intervienen en una contrata, incluidos los autónomos, destacando las instrucciones del titular del Centro de Trabajo y el desarrollo de la figura del Coordinador en materia de P.R.L.

El R.D. 171/04, supone un nuevo paso para combatir la siniestralidad laboral y, por tanto, su aprobación sirve para reforzar la seguridad y salud en el trabajo en los supuestos de concurrencia de actividades empresariales en un mismo centro de trabajo,

esto es, en los casos cada día mas habituales en que un empresario subcontrata con otras empresas la realización de obras o servicios en su Centro de Trabajo Interno o Externo.

Con objeto de establecer las disposiciones mínimas que los diferentes empresarios que coinciden en un mismo centro de trabajo habrán de poner en practica para prevenir los riesgos laborales derivados de la concurrencia de actividades empresariales y por tanto para que esta concurrencia no repercuta en la Seguridad y Salud de los trabajadores de la empresa ocurrente, el R.D. se estructura en seis capítulos tres disposiciones adicionales y una disposición final.

Capítulo I: Se aborda la definición de tres elementos presentes en el art. 24 de la Ley 31/95 de P.R.L., se trata de centro de trabajo, empresario titular del centro de trabajo y empresario principal, se completa este primer capítulo estableciendo los objetivos que la coordinación de actividades empresariales, para la P.R.L., debe de cumplir y por tanto deben de cooperar y coordinar sus actividades preventivas.

Capítulo II: Se dedica al desarrollo del apartado 1 del art. 24 de la Ley 31/95 de P.R.L., referido a todo: los supuestos en que en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, regulándose el deber de cooperar que implica para las empresas concurrentes informarse reciprocamente.

Capítulo III: Desarrolla el apartado 2 de art. 24 de 31/95, de P.R.L., esta cen-trado en el papel del empresario titular del centro donde se lleven a cabo las actividades de los trabajadores de dos o mas empresas.

Capítulo IV: Desarrolla el apartado 3 del art. 24 de 31/95, de P.R.L., se refiere al deber de vigilancia encomendada por la ley a las empresas que contraten o subcontraten con otras la realización de obras o servicios correspondientes a la propia actividad de aquellas y que se desarrollen en sus propios centros de trabajo.

Capítulo V: Esta dedicado a los medios de Coordinación, intercambio de información y comunicaciones, reu-

niones de coordinación de las empresas, presencia en el Centro de Trabajo que los recursos preventivos. De igual modo regula la determinación de los medios de Coordinación. Concluye este capítulo dedicando especial atención a la designación de una o mas personas como encargados de la Coordinación de actividades preventivas, que es destacada por la norma al considerarse como medio preferente de coordinación en determinadas situaciones en que la coordinación resulta especialmente compleja y presenta ciertas dificultades.

Capítulo VI: Esta dedicado a los derechos de los representantes de los trabajadores, y destaca, junto a la información a los delegados de prevención o, en su defecto, representantes legales de los trabajadores sobre las situaciones de concurrencia de actividades empresariales en el centro de trabajo, su participación en la situaciones que repercutan en la Seguridad y Salud de los trabajadores.

Concluye el Real Decreto con una disposición adicional relativa a su aplicación en las obras de construcción. Si bien las obras se seguirán rigiendo por su normativa específica y sus propios medios de Coordinación sin alterar las obligaciones actualmen-te vigentes, Estudio de Seguridad y Salud en el trabajo durante la fase de Proyecto elaborado a instancia del promotor, existencia de un Coordinados de Seguridad y Salud durante la realización de la Obra, Plan de Seguridad y Salud realizado por el Contratista. Esta normativa específica resulta enriquecida por lo establecido en este Real Decreto a través de la información preventiva que deben de intercambiarse los empresarios concurrentes en la Obra.

Este Real Decreto se dicta de conforme con su artículo 24.6 de la Ley 31/95 de 8 de Noviembre de P.R.L. y en su elaboración han sido consultadas las organizaciones sindicales y empresariales y oída la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo

*Antonio Fernández
Delegado de Prevencion, UGT*

Centros

BOMBEROS ANTEQUERA

El pasado día 29 de noviembre del 2004, se celebraron elecciones sindicales en el Consorcio Provincial del Parque Comarcal de Bomberos de Antequera la única candidatura que concurrió a estas Elecciones Sindicales fue la presentada por la Sección Sindical de UGT, los compañeros presentados en dicha candidatura fueron:

Alfonso Parada Ortega, Javier Aguilar Leal y Luis Miguel Jiménez López; suplentes J. Luis Moreno Fernandez J. Ramón Morente Moreno y R. Salas Villalón. Los votos emitidos fueron 33, en blanco 1 y nulo 1.

Desde la Sección Sindical de UGT, Diputación y desde su Comisión Ejecutiva, queremos dar las gracias a todos los compañeros por el grado de participación en todo el proceso de estas Elecciones Sindicales.

Desde ahora, el camino que nos queda por recorrer no será nada fácil, pero con la participación de todos y siempre sumando, lograremos alcanzar las reivindicaciones que por derecho correspondrá todos los trabajadores del Consorcio Provincial de Bomberos de Antequera, una de estas reivindicaciones, es conseguir un convenio, que regule la situación de todos los trabajadores del Consorcio. Asimismo, desde la Sección Sindical de Diputación y la Federación de Servicios Públicos de Málaga, queremos dar nuestra enhorabuena a los compañeros que han sido elegidos como Delegados del Centro.

ÁREA DE DERECHOS SOCIALES

Nos merece especial atención y se hace necesaria una profunda reflexión sobre la creación del puesto de "Jefe de los Servicios Sociales Comunitarios".

Después de reparar la situación del

Área de Derechos Sociales, su estructura orgánica y jerárquica, diversidad de Centros y servicios especializados que atienden, número de trabajadores...; estando de acuerdo, en principio, en la conveniencia de abordar la reorganización total de la estructura del Área con eficacia y criterios coherentes, asombra, que sea "Comunitarios", precisamente, dónde se cree una jefatura de servicio, con las connotaciones que esto conlleva.

¿Afectará la creación de esta jefatura a los puestos de Director y Subdirector de comunitarios?

Sería interesante e importante conocer **realmente**, a qué criterios obedece su creación.

Se crea también el puesto de Director de Área.

¿Hay relación, a algún nivel, entre la creación de ambos puestos?

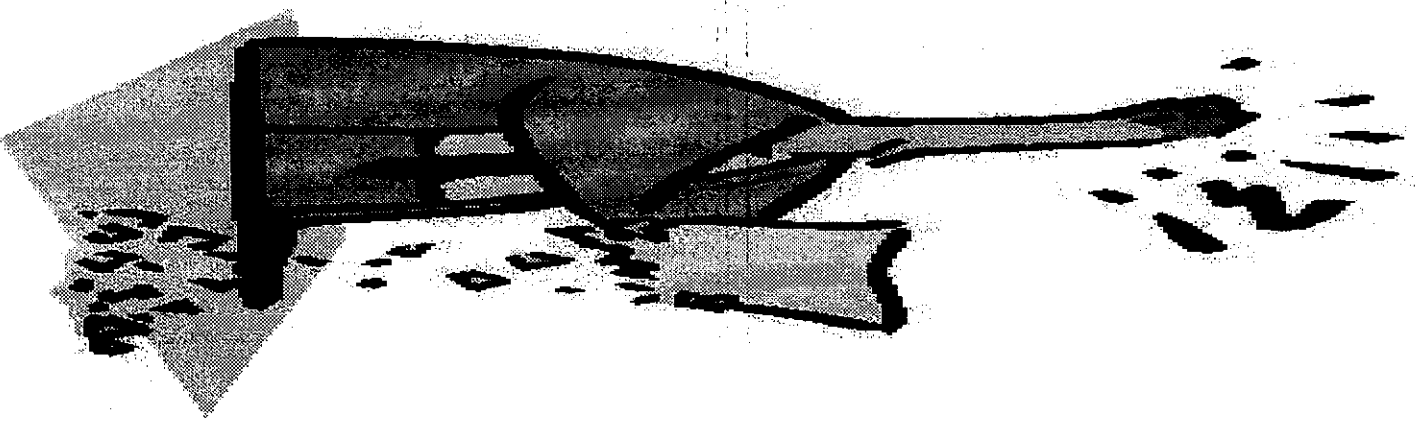
¿Por qué no se aborda el estudio de la reestructuración general del Área?

CAMBIOS EN LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

Parece que se están produciendo cambios en Comunitarios y el Área de Derechos Sociales.

¿Los trabajadores y trabajadoras vamos a mejorar nuestras condiciones de seguridad y bienestar en el trabajo?

No, no se trata de eso, nos quejamos de vicio, estamos perfectamente en nuestros respectivos centros de trabajo, atendiendo adecuadamente a los ciudadanos y ciudadanas y trabajando a gusto.



Joaquín Castillo

Se trata de un nuevo ascenso en las respectivas jefaturas del servicio y del Área, con el correspondiente ascenso económico, es decir, el punto alto de la pirámide cada vez mas alejado de la base.

La tan esperada reforma y estructuración del servicio y los demás problemillas que nos atañen pueden esperar.

Opinión

A PROPOSITO DE LA MESA DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO

Cuando verdaderamente existe un interés, uno está en la obligación de resolver todas las dificultades y esta conducta motívada nos conduce siempre a una meta o al logro de algún fin por arduo que este sea, lo que ocurre a veces, tiemos de tópicos es que nos encontramos con que las tareas no son difíciles, sino que nos encontramos con conflictos de intereses, o mejor dicho no siempre existe una coincidencia en la prioridad de nuestros objetivos y nuestras necesidades para cubrirlos, de ahí que en lugar de ser claros y precisos en los mensajes, utilizamos de alguna manera el unguento de la Vaselina o como vulgarmente se dice damos una de cal y otra de arena, así todos los colectivos contentos.

El no decir toda la verdad sobre los hechos como ustedes

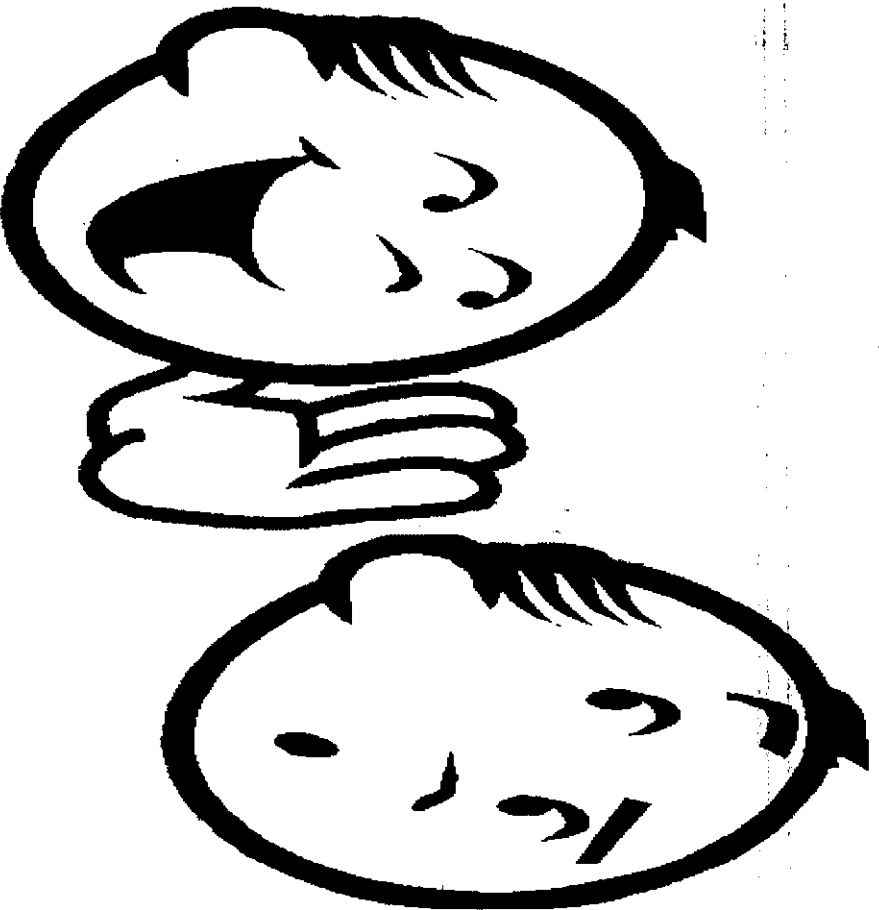
saben constituye un componente esencial de nuestra inteligencia social, y aunque esto quede, bueno mejor que no quede entre nosotros, todos sabemos que existen algunos colectivos que suelen tener más desarrollado estas capacidades, y suelen ser aquellos que su actuación va dirigida a un extenso y variopinto grupo de personas, de nuestras madres y de nuestros padres cada uno o una, aunque siempre es verdad que acabemos acordándonos solo de algunos muy en particular.

Vivimos en un mundo en el que parece que todos podemos hacer trampas, engañar o mentir, de forma habitual, voluntaria, astuta y calculadora (en nuestra memoria aún se encuentran recuerdos muy trágicos de esto que les cuento, acuérdense de la vispera de las elecciones).

Dice algún estudio por ahí, que una mentira piadosa o inocente sobre el nuevo "Look" de nuestra compañera o compañero, que verdaderamente no le favorece en nada, fomenta la convivencia pacífica laboral más que la verdad desnuda, ¡Santo cielo!, donde iremos a llegar, porque lo que nadie dice y no es menos cierto es que la mentira repercute ante todo en beneficio propio y se usa casi siempre para aprovecharse de los demás.

Pensemos todos en quiénes estamos pensando, ¡exacto!, a que parecen haber recibido una formación especial en esto, simulan hábilmente hechos no del todo cierto, suelen fingir con astucia y se presentan con una amabilidad disfrazada, siempre apareciendo en los mejores momentos, en esos instantes más oportunos, intentando conseguir llevar a cabo sus intereses políticos.

Por lo que a mí respecta otorgaría mas de un "Goya", aunque lo primero que se me pasó por la cabeza fue una "Colleja", para estos actores sociales, hijos muchos de nuestros votos por eso también evito lo del insulto, vaya brillantez de parío, porque no hay que dejar de admirar que tragarnos lo que nos tragamos con tanta ilusión y tan contento, en un guión maravilloso donde al final resulta que todos se esfuerzan por nuestro bienestar y lo único real es que algunos/as llevamos más de 16 años rodando no sé si siempre la misma película o repitiendo la misma escena, mientras otras interinidades solo duran cuatro años y despues se olviden.



Ocio, cultura y servicios

COCINA

FESTIVAL DE CORDERO

Ingredientes para 6 personas

Un Kg. de cordero
(preferentemente paletilla a trozos, deshuesada)
Especia de aliño de pinchitos
Seis orejones
Seis higos secos
Un puñado de pasas de Málaga
Seis dátiles, sin hueso
Almendras y piñones a gusto
Una cebolla
Aceite de oliva virgen
Un vaso de vino moscatel

Modo de hacer:

El día antes se aliña la carne con la especie (dos cucharadas soperas para un Kg. de carne) y el aceite y se sazona al gusto, dejándola reposar en la nevera.

A fuego lento, en una sartén con aceite se agrega la cebolla muy picada.

Cuando esté doradita se agrega la carne-removiéndolo todo con una cuchara de madera cinco minutos.

Añadir el vaso de vino y cocer otros cinco minutos.

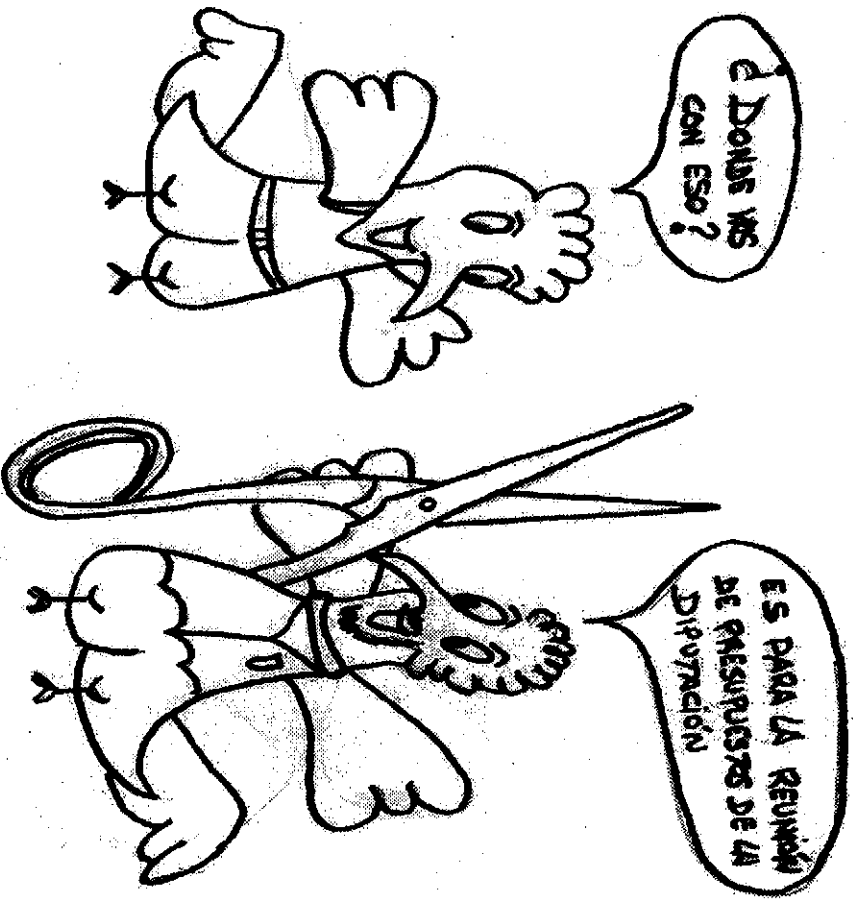
Incorporar los orejones enteros, los higos, las pasas, y por último los dátiles y seguir removiendo hasta que la salsa esté en su punto.

Freír las almendras aparte; agregarlas con los piñones sobre la carne en la fuente de servir.

(Para los que no les guste el cordero, lo pueden hacer también con pollo o con pavo)

En este caso y en el anterior, y para que sirva de presente, es obligatorio chuparse los dedos...

Elisa Navas Alvarez



Antonio Vázquez

INFORMÁTICA DE USUARIO

TRUCOS Y ALGO MAS

Nuestro amigo el "ratón"

Yo que tengo ya algunos años en esto de la informática, todavía me sorprendo con este ingenioso artilugio llamado por los hispanohablantes, "ratón".

Tengo en la retina del tiempo, la imagen de una cajita cuadrada de madera, con una bolita dentro, un pulsador y un cable trenzado en la parte posterior, todo lo cual servía para señalar algo en la pantalla del ordenador.

Pero, como a cambiado, ahora es sin la bolita, óptico; wireless (lo que hay que aprender para decir "sin cables"); ergonómico (buena palabreja) y con botones de todas clases y tamaños (algunos muy sujerentes).

Bueno pues el de la "ruedecita pequeña" tiene un truco que puede ser muy práctico:

En los sistemas XP, con el programa Word (probar también con otros) pulsar la tecla "Control" y sin soltarla, mover la "ruedecita" del ratón y... milagro, el texto se agranda o reduce...

Josio Martínez
Informática U.N.E.D.

Colectiva U.G.T.

D I P U T A C I Ó N

Conócenos

CENTROS DE TRATAMIENTO AMBULATORIO DE ADICCIONES

Se trata de un recurso social especializado, creado en 1986 en base a un convenio suscrito con la Junta de Andalucía por el cual la Diputación de Málaga asumió la coordinación y la unificación de todas las actuaciones en materia de drogodependencia en la provincia.

Estos Centros están dedicados a la atención de personas con problemas derivados del consumo de drogas y otras adicciones no químicas.

Forman parte de una red pública de atención que cubre la provincia de Málaga y comprende los siguientes dispositivos:

- Centro Provincial de Drogodependencia (C.P.D.)
cpdmalaga@dipmalaga.es
 - Centro de Tratamiento Ambulatorio Málaga (C.T.A. Málaga)
drogo_malaga@dipmalaga.es
 - Centro de Tratamiento Ambulatorio Palma Palmilla (C.T.A. Palma Palmilla)
drogo_palmia_palmilla@dipmalaga.es
 - Centro de Tratamiento Ambulatorio Mijas Costa (C.T.A. Mijas Costas)
drogo_comarcal_mijas@dipmalaga.es
 - Equipo de Intervención en Instituciones Penitenciarias.
Entre sus objetivos podemos destacar
 - Evitar y retrasar la edad de inicio del consumo de sustancias psicoactivas.
 - Disminuir los daños y riesgos asociados al uso de sustancias.
 - Atender a las personas con problemas sociales y/o sanitarios derivados de su adicción o de los patrones de consumo de los mismos.
 - Favorecer la normalización social y la incorporación a la vida ciudadana en pleno derecho de las personas con problemas de drogodependencias u otras adicciones en situación de exclusión social.
 - Mejorar la información y la formación de profesionales y de la población en general.
- Los C.T.A. de Adicciones, abarcan diferentes Áreas de actuación como: Área de Prevención, de Atención Socio Sanitario, Incorporación Social de reducción de riesgos y daños, Socio Educativo y Ocupacional, de sistema de información, de formación e investigación.
- Ofreciendo una atención integral a través de equipos multidisciplinares formados por profesionales de la enfermería, medicina, psicología, trabajo social, monitores/as y personal auxiliar.
- Los programas que se ofertan por cupo de adicción son los siguientes:
- Opiáceos.
 - Alcohol.
 - Cánablis.
 - Tabaco.
 - Cocaína y otros estimulantes
 - Otras Drogas.
 - Juego Patológico.

Antonio Vázquez

Sección Sindical de U.G.T.

Diputación Provincial de Málaga

C/ Acera de la Marina s/n Málaga 29015

Teléfono: 952.133.604 /742 Fax: 952.133.775

e-mails: ugtdipma@sopde.es colectivaugt@colectivaugt.org

